



2540

03 JUN 2015

24863

VISTO:

RESISTENCIA,

La Actuación Simple N°: A-900-12052015-02270 y la Resolución N°: 559/2015 –M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que la misma aprueba la Estructura Curricular para la Educación Primaria;

Que a los efectos de garantizar se contemplen todas las áreas disciplinares en los distintos ciclos de la Educación Primaria, corresponde dejar sin efecto la Resolución N°: 559/15 –M.E.C.C. y T.- dictando un nuevo instrumento en función de ordenar las normativas;

Que la Resolución N°: 174/12 –C.F.E.- establece la necesidad de disponer criterios de unidad para la Educación Primaria en el país, lo cual exige acuerdos sustantivos que garanticen la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes en marcos formativos comunes y superar la fragmentación del Sistema;

Que la Jornada Completa en la Escuela de Educación Primaria tiene como finalidad asegurar el logro de los objetivos fijados para el nivel y corresponde por ello establecer un espacio curricular con características propias;

Que es menester garantizar los derechos laborales de aquellos docentes que se vienen desempeñando en las asignaturas / espacios curriculares de Tecnología, Educación Artística y Educación Física del 7mo. grado del Tercer Ciclo de la Escuela de Educación Primaria;

Que corresponde se mantengan las cargas horarias que poseían aquellas Instituciones en los actuales 7mos. grados que constituyeron el 7mo. Año –Primer Año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica;

Que la Ley de Educación Provincial N°: 6691 y el Curriculum para la Educación Primaria aprobado por Resolución N°: 10469/12 –M.E.C.C. y T.- adopta la estructura de Nivel en la provincia del Chaco en tres (3) ciclos: Primer Ciclo (1º, 2º y 3º), Segundo Ciclo (4º y 5º) y Tercer Ciclo (6º y 7º);

Que la misma Ley certifica que el Primer Ciclo está centrado en el logro de la Alfabetización Inicial, el Segundo Ciclo en Alfabetización Científica y el Tercer Ciclo en Alfabetización Ciudadana recuperando la centralidad de la enseñanza desde un enfoque holístico e interdisciplinario;

Que intervienen los integrantes de Mesa Técnica de Gestión en el marco de la Comisión de Política Salarial y Condiciones de Trabajo, representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Coordinación de Organización Administrativa y la Dirección General de Niveles y Modalidades y la Dirección de Nivel Primario, los representantes gremiales de SITECH SUDESTE, UTRE, ATECH, FEDERACIÓN SITECH y LA COORDINADORA DOCENTE (ADOCH, UDA, ACHABI, AMET y FIUD);

Que interviene la Subsecretaría de Educación;

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO de EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA y TECNOLOGIA

"2015 Año de las Personas con Discapacidad, por una sociedad inclusiva"
Ley Nº: 7528

/.

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº: 559/15 –M.E.C.C. y T.-.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la Estructura Curricular para las Escuelas de Educación Primaria en tres (3) Ciclos: Primer Ciclo (1º, 2º y 3º), Segundo Ciclo (4º y 5º) y Tercer Ciclo (6º y 7º); - Jornada Simple en Planilla Anexa I – y Jornada Completa en Planilla Anexa II -.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que se respetarán y mantendrán las cargas horarias que poseían los docentes en los 7mos. grados que venían de constituir el 7mo. Año –Primer Año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica; sin generar ningún tipo de movimiento en el personal docente, respetando su realidad laboral, dejando establecido que al renunciar los mismos, las Instituciones se ajustarán a las nuevas cargas horarias establecidas en las Planillas Anexas mencionadas ut-supra.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

25 40

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

2540

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCIÓN Nº:

CARGA HORARIA - NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE

AREAS DISCIPLINARES	PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO			TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	
LENGUA	8	8	8	6	6	6	5	
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7	7	5	
CIENCIAS SOCIALES	2	2	2	3	3	3	3	
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3	3	3	
TÉCNICAS AGROPECUARIAS	-----	-----	-----	1	1	1	1	
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	1	1	1	1	1	1	1	
TECNOLOGÍA	1	1	1	1	1	1	1	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	
EDUCACIÓN FÍSICA	1	1	1	1	1	1	1	
LENGUA EXTRANJERA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	3	
SABERES TRANSVERSALES	Educación ciudadana - Educar para la memoria - Educar para el cuidado del ambiente - Educar para una alimentación saludable - Educación vial - Educación tributaria - Educación sexual integral - Educar para el consumo - Educar para los Derechos Humanos -							
TOTAL HORAS DIDÁCTICAS SEMANALES	25	25	25	25	25	25	25	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

2540

PLANILLA ANEXA II A LA RESOLUCIÓN Nº:

CARGA HORARIA - NIVEL PRIMARIO - JORNADA COMPLETA

AREAS DISCIPLINARES		PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
LENGUA		8	8	8	8	8	8	8
MATEMÁTICA		8	8	8	8	8	8	8
CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3	3	3
CIENCIAS NATURALES		3	3	3	3	3	3	3
TÉCNICAS AGROPECUARIAS		1	1	1	1	1	1	1
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA		2	2	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA		2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÚSICA	2	2	2	2	2	2	2
	ARTES VISUALES	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2	2	2	2	2	2	2
LENGUA EXTRANJERA								3
ACOMPANAMIENTO AL ESTUDIO		7	7	7	7	7	7	4
SABERES TRANSVERSALES		Educación ciudadana - Educar para la memoria - Educar para el cuidado del ambiente - Educar para una alimentación saludable - Educación vial - Educación tributaria - Educación sexual integral - Educar para el consumo - Educar para los Derechos Humanos -						
TOTAL HORAS DIDÁCTICAS SEMANALES		40	40	40	40	40	40	40

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología